

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 182



viernes, 26 de septiembre de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-182

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 27 de junio de 2014 4

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 11 de julio de 2014 8

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 31 de julio de 2014 11

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 11 de julio de 2014 16

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Aprobación del expediente número seis de modificación de créditos del presupuesto general del ejercicio de 2014 20

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Aprobación de la implantación del sistema de información tributario y recaudatorio y la prestación integral de los servicios tecnológicos necesarios para su explotación por este Ayuntamiento 21

Aprobación del Libro de Decretos de la Alcaldía en dos secciones de forma temporal y transitoria hasta su completa accesibilidad mediante servicios web 26

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobación de la memoria valorada de pavimentación parcial de la calle Los Madrazos 28



sumario

JUNTA VECINAL DE CUEVA CARDIEL

Cuenta general del ejercicio de 2013	29
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	30

JUNTA VECINAL DE GUEZVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	31
Cuenta general del ejercicio de 2013	32
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014	33

JUNTA VECINAL DE ESCALADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	34
Aprobación del proyecto de obra de mejora de infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua	35

JUNTA VECINAL DE FRESNO DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	36
---	----

JUNTA VECINAL DE FUENTEODRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	37
--	----

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014	38
Aprobación de un Plan Económico-Financiero	39
Cuenta general del ejercicio de 2009	40
Cuenta general del ejercicio de 2010	41
Cuenta general del ejercicio de 2011	42
Cuenta general del ejercicio de 2012	43
Cuenta general del ejercicio de 2013	44

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013	45
--	----

JUNTA VECINAL DE NOCECO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	46
Cuenta general del ejercicio de 2013	47

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Cuenta general del ejercicio de 2009	48
Cuenta general del ejercicio de 2010	49
Cuenta general del ejercicio de 2011	50
Cuenta general del ejercicio de 2012	51
Cuenta general del ejercicio de 2013	52



sumario

JUNTA VECINAL DE PANGUSIÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014	53
Cuenta general del ejercicio de 2013	54

JUNTA VECINAL DE QUECEDO DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014	55
Cuenta general del ejercicio de 2013	56

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010	57
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	58
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	59
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	60
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	61

JUNTA VECINAL DE VILLALBOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	62
Cuenta general del ejercicio de 2013	63

JUNTA VECINAL DE VILLALMÓNDAR

Cuenta general del ejercicio de 2013	64
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	65

JUNTA VECINAL DE VILLALÓMEZ

Cuenta general del ejercicio de 2013	66
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	67

JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA

Cuenta general del ejercicio de 2013	68
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	69



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 27 de junio de 2014

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda adjudicar el contrato de servicios para la organización e inventariado de los Archivos Municipales, incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2013, a:

– D. Alfonso Torrero Delgado, la 1.^a Transferencia del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Cayuela (lote número 1) y del Ayuntamiento de Sasamón (lote número 4), en los importes de 2.500 euros y 22.000 euros, IVA incluido, respectivamente.

– D.^a Celia Ruiz Martínez, el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa (lote número 3), en el importe de 24.014 euros, IVA incluido.

– D. Íñigo Gómez Vallecillo, los Archivos Municipales de los Ayuntamientos de Hurones (lote número 2) y de Villaverde del Monte (lote número 5), en los importes de 13.068 euros y 12.705 euros, IVA incluido, respectivamente.

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda adjudicar a Kronospan MDF, S.L. el contrato para la «Enajenación del aprovechamiento de los productos maderables a realizar dentro del perímetro del monte de La Brújula, con los términos municipales de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla y Fresno de Rodilla (Burgos)», con un aprovechamiento aproximado de 3.312 toneladas, en el precio de 30,10 euros/tonelada, IVA excluido.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda aprobar un gasto por importe total de 37.310,99 euros, para cofinanciar los gastos derivados de la elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales de Espinosa de los Monteros, a través de la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda aprobar la puesta en marcha de un servicio «hosting», para alojar las aplicaciones informáticas suministradas a las Entidades Locales.

Vistas las propuestas presentadas por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Urbanístico a Municipios y Arquitectura y por el Ingeniero Técnico, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes al desarrollo de la XXXVI Edición de la Vuelta Ciclista a Burgos 2014, durante los días 12 al 17 de agosto del presente año.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Buniel al Programa Crecemos, con efectos



del día 1 de septiembre de 2014, en sustitución del Ayuntamiento de Cogollos y contraer el compromiso de aportar a aquel una cantidad por importe de 3.867,84 euros, en concepto de anticipo del 100% de la subvención concedida.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda aprobar el programa y el presupuesto del Festival de Verano de Clunia, que se desarrollará durante los días 25 y 26 de julio y 1 y 2 de agosto de 2014 y que contempla una inversión de 120.000 euros en el capítulo de gastos y unos ingresos de 69.000 euros.

Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda aprobar el texto del Convenio específico de colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos y el Arzobispado de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Burgos, durante el año 2014, cuya aportación provincial asciende a 400.000 euros, condicionando su eficacia a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2014.

Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2014, cuyo gasto asciende a 400.000 euros.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de la Unidad de Cultura y Turismo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a la Muestra de Bailes Burgaleses y Festival de Verano de Clunia, durante los meses de julio y agosto de 2014.

Se acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para la gestión de las subvenciones concedidas a municipios de menos de 20.000 habitantes, para la contratación de personas desempleadas y personas en situación de exclusión, en el marco del Protocolo de colaboración suscrito entre la Consejería de Economía y Empleo y la Diputación.

Vistos la propuesta e informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y por su Director Técnico, así como los partes de salida de varios trabajadores, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas y aprobar la asistencia del Director Técnico a Madrid, el día 23 de mayo, con carácter de comisión de servicio circunstancial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de entrega de plantas a Entidades Locales, para el desarrollo de la Campaña de distribución de plantas ornamentales 2014-2015, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 60.000 euros.

Vistos el certificado y los informes presentados por el Secretario General, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Protocolo y personal Subalterno, durante los meses de mayo y junio de 2014, con motivo de la celebración de la Cofradía de la Morcilla, Sala de Exposiciones del Consulado del Mar, Elecciones Europeas y actos institucionales del Curpilllos y Corpus Christi.



Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, para la ejecución del proyecto «Nuevo trazado del camino rural de entrada a Castrillo de Riopisuerga, a su paso por el Arroyo de la Talda junto al Canal de Castilla», cuyo gasto asciende a 100.000 euros.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Medina de Pomar, para la ejecución del proyecto «Mejoras, ensanche y pavimentación de la carretera de acceso a Pomar», cuyo gasto asciende a 85.000 euros.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, para la ejecución del proyecto «Pavimentación de la carretera de acceso a Gete-Pinilla de los Barruecos», cuyo gasto asciende a 30.000 euros.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Pampliega, para la ejecución del proyecto «Pavimentación de acceso a núcleo y calles Constitución, Arco y Julio Carlos Lázaro en Pampliega», cuyo gasto asciende a 30.000 euros.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Úrbel, para la ejecución del proyecto «Consolidación del puente sobre el río Úrbel en Pedrosa de Río Úrbel», cuyo gasto asciende a 60.000 euros.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Huerta de Arriba, para la ejecución del proyecto «Mejora y acondicionamiento de la red viaria municipal», cuyo gasto asciende a 60.000 euros.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Bugedo, para la ejecución del proyecto «Mejora y mantenimiento de la red de carreteras asfaltadas del municipio de Bugedo», cuyo gasto asciende a 60.000 euros.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Castrojeriz, para la ejecución del proyecto «Reparación del firme de la carretera de Valbonilla al límite de la provincia de Palencia», cuyo gasto asciende a 45.000 euros.



Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur), se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual adscrito a dicho Servicio, durante los meses de abril y mayo del presente año.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Galbarros, para la ejecución del proyecto «Acondicionamiento de la carretera de titularidad municipal de Caborredondo a Galbarros, San Pedro de la Hoz y Buezo a la carretera BU-V-5120 de acceso a Santa Casilda», cuyo gasto asciende a 120.000 euros.

Quedar enterada de un documento recibido.

Burgos, 16 de septiembre de 2014.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 11 de julio de 2014

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar definitivamente la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes, para la financiación de obras y servicios de 2014, ascendiendo la aportación de la Diputación a la cantidad de 1.995.143 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 3.893, de fecha 4 de junio de 2014, de aprobación de certificaciones de obra.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 4.960, de fecha 4 de julio de 2014, de aprobación de certificaciones de obra.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda adjudicar a Autocares del Zadorra, S.L. el contrato de servicios para el «Transporte a la Residencia de Ancianos San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro», en el precio total de 75.803,51 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio de «Recogida de perros abandonados en las distintas localidades de la provincia de Burgos», con un presupuesto de licitación de 51.000 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda prorrogar por una anualidad (junio 2014 a mayo 2015), el contrato para la prestación del «Servicio de transporte al Complejo Asistencial de Fuentes Blancas», suscrito por la empresa Automóviles Soto y Alonso, S.L., por importe de 127.549,08 euros, IVA incluido, incluida la correspondiente revisión de precios. Asimismo, autorizar la revisión de precios de la anualidad junio 2013 a mayo 2014, mediante el incremento del 1,45% sobre el precio abonado.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2014, por importe total de 49.300 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro, para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2014, por importe total de 30.000 euros.



Visto el informe presentado por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en dicho Monasterio, durante el mes de junio de 2014.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Burgos, para la regulación de las 16 plazas ocupadas en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, durante el año 2014 y hasta la amortización de las mismas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar la prórroga para el año 2014 del Convenio de colaboración suscrito con la Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), para el desarrollo de un programa integral dirigido a inmigrantes en el medio rural y el anexo económico correspondiente, por importe de 54.614,09 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar los Convenios de colaboración entre esta Diputación Provincial y los Ayuntamientos de Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel de Izán, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Santa María del Campo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Losa, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero, Villalbilla de Burgos y Oña, para la continuidad durante el año 2014 del Programa «Crecemos», dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, aportando a favor de cada Ayuntamiento la cantidad de 11.571,84 euros anuales, para financiar los costes salariales y el abono de una póliza de seguro de responsabilidad civil.

Quedar enterada del Decreto del Vicepresidente Segundo número 4.799, de fecha 9 de julio de 2014, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. José María Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, contra diversas resoluciones por las que se aprueban las liquidaciones anuales complementarias a los residentes de los Centros Residenciales.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el acuerdo a suscribir con la empresa Información de Territorio, S.L., para la realización de trabajos de asignación de referencias catastrales a los bienes inmuebles incluidos en los padrones de las tasas por suministro de agua y recogida de basuras del Ayuntamiento de Castrojeriz.

Visto el informe presentado por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios prestados por personal Subalterno con motivo de la celebración del Domingo de Ramos, durante el mes de abril de 2014.

Vista la propuesta presentada por la Jefa de Sección de Secretaría General, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios relativos a los trabajos de transcripción de las comparecencias a la Comisión de Investigación creada por acuerdo del Pleno de 6 de junio de 2014, durante el mes de junio del presente año.



Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, desestimar el recurso de reposición interpuesto por la representación de la empresa Parque Arlanzón, S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2014, de resolución por mutuo acuerdo de las partes del contrato de redacción del proyecto regional y ejecución y explotación de un Parque de Ocio en el municipio de Arlanzón.

2. Quedar enterada del acuerdo 48/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se distribuye el Fondo para la Financiación Global de los municipios menores o iguales a 20.000 habitantes para el año 2014.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 16 de septiembre de 2014.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 31 de julio de 2014

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia en funciones número 5.003, de fecha 14 de julio de 2014, por el que se modifica el beneficiario de la subvención número 25/0 del Plan de Obras Complementarias 2014 «Acceso núcleos en Riocavado de la Sierra», de forma que la Entidad que tramite sea la Mancomunidad de la Vía Verde Camino Natural Sierra de la Demanda.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 5.312, de fecha 28 de julio de 2014, de aprobación de certificaciones de obra.

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda tomar razón de la resolución 46/2014, adoptada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación, interpuesto por el licitador Laboragua, S.A., contra el acuerdo de la Mesa de Contratación en el procedimiento «Mantenimiento, conservación y explotación del sistema de abastecimiento de agua potable en alta desde la Presa de Alba a la Comarca de La Bureba-Alto Oca», y, en consecuencia, anular la propuesta de adjudicación a favor del licitador Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., toda vez que del resultado de la clasificación de ofertas derivada de la inclusión del licitador indicado, resulta ser la oferta de Laboragua, S.A. la que ha obtenido mayor puntuación.

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación de las obras de «Restauración de la cubierta de la Capilla del Monasterio San Salvador en Oña», con un presupuesto de licitación de 208.044,48 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento del patio este del Palacio Provincial de la Diputación de Burgos», con un presupuesto de licitación de 106.392,76 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación de los servicios de organización e inventariado de los Archivos Municipales incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2014, con un presupuesto de licitación de 71.348,50 euros, IVA incluido.



Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del servicio consistente en la creación de una «Oficina de asistencia técnica, para soporte y formación en modernización administrativa y nuevas tecnologías a los Telecentros y Ayuntamientos de la provincia de Burgos», con un presupuesto de licitación de 33.000 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2014, por importe total de 36.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, de resolución de la Convocatoria para el fomento de espacios públicos urbanos 2014.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Fuentelcésped, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, de resolución de la Convocatoria para el fomento de espacios públicos urbanos 2014.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Frandovínez, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, de resolución de la Convocatoria para el fomento de espacios públicos urbanos 2014.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de La Cueva de Roa, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, de resolución de la Convocatoria para el fomento de espacios públicos urbanos 2014.

Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Roa de Duero, en el expediente de enajenación de dos viviendas, números 12 y 16, sitas en la Barriada 25 Años de Paz.

Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Arija, en el expediente de enajenación de la parcela sobrante de vía pública, sita entre los inmuebles números 16 y 18 del Barrio de Arriba.



Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en el expediente de permuta de la parcela de propiedad municipal número 5.289, por la parcela número 5.001, propiedad de D. Rafael Abejón Urbina.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera para que proceda a la enajenación de un inmueble, sito en la calle Ancha, número 2.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Hacinas para que proceda a la enajenación de 25 parcelas de su propiedad, sitas en el Polígono Industrial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda quedar enterada de la Memoria de gestión de los servicios delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al primer semestre de 2014.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad «Raíces de Castilla», para su adaptación a la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad «Oca-Tirón», para su adaptación a la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad «Norte Trueba Jerea», para su adaptación a la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Vistas las propuestas presentadas por la responsable de Recuperación de Archivos Municipales, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes al montaje y desmontaje de diferentes exposiciones documentales, inauguración y presentación de Archivos municipales y traslado de fondos documentales de diversos Ayuntamientos, durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y primera quincena de noviembre de 2014.

Vista la propuesta formulada por el Área de Fomento y Protección Civil, se acuerda denunciar el Convenio de Cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y Retevisión I, S.A.



Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Seguridad, Encargado de Infraestructuras y Equipamiento Local, con motivo de la sonorización de diversos actos celebrados los días 14 de mayo, 5 y 10 de junio de 2014.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Caja de Burgos, para el desarrollo de Programas de Educación Ambiental en los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

Visto el informe presentado por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, durante el mes de julio de 2014.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para las necesidades derivadas de las infraestructuras relacionadas en el ciclo integral del agua, año 2014, por importe total de 1.500.000 euros.

2. Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, resolver la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de actividades en defensa, protección y mantenimiento de animales de compañía abandonados en la provincia de Burgos, año 2014, por importe total de 10.000 euros.

3. De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, resolver la Convocatoria para la concesión de subvenciones a instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, ejercicio 2014, por importe total de 500.824,02 euros.

4. Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Bienestar Social, aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales, para la financiación de proyectos de sensibilización y de cooperación al desarrollo para el ejercicio 2014, por importe de 300.000 euros.

5. Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, prorrogar por una anualidad, con efectos de 7 de mayo de 2014, el contrato para el «Suministro de gas natural a las instalaciones y equipamientos de la Diputación Provincial de Burgos», suscrito con la empresa Endesa Energía, S.A.U., condicionando su efectividad a la disponibilidad de crédito. Y autorizar la revisión de precios que rige el contrato, con aplicación del coeficiente -0,085%.

6. Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, aprobar el Convenio de colaboración entre la



Excma. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, para la ejecución del proyecto «Acceso a los núcleos de Quintanarroz y Lermilla desde la CL-629», por importe de 50.000 euros.

7. Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, aprobar el Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, para la ejecución de la separata 1 «Acceso a Vallejo» del proyecto «Afirmado de los accesos a Crespos, Consortes, Vallejo y Agés en el Valle de Manzanedo», por importe de 45.000 euros.

Quedar enterada de un documento recibido.

Burgos, 16 de septiembre de 2014.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 11 de julio de 2014

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 4.765, de fecha 7 de julio de 2014, de delegación de funciones del Presidente en el Vicepresidente Primero.

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos últimamente con:

– El Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial.

– La Administración de la Comunidad de Castilla y León (Consejería de la Presidencia) sobre cooperación para la asistencia a las Entidades Locales Menores de su provincia, durante el año 2014.

– El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la gestión de las subvenciones concedidas a municipios que cuentan con menos de 20.000 habitantes para la contratación de personas desempleadas y personas en situación de exclusión, en el marco del protocolo de colaboración suscrito entre la Consejería de Economía y Empleo y la Diputación.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Club Baloncesto Tizona, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la participación del citado Club en la categoría Adecco Oro de Baloncesto, en la temporada 2013/2014.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Club Baloncesto Ciudad de Burgos, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la participación del citado Club en la categoría División de Honor de Baloncesto Femenino, en la temporada 2013/2014.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Burgos C.F., para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la participación del citado Club en la categoría Segunda División B, Grupo I de Fútbol, en la temporada 2014/2015.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el C.D. Mirandés, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la participación del citado Club en la categoría Segunda División Nacional de Fútbol, en la temporada 2013/2014.



– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Racing Lermeyo, C.F. para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la participación del citado Club en la categoría Tercera, Grupo VIII de Fútbol, en la temporada 2013/2014.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Arandina C.F., para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la participación del citado Club en la categoría Tercera, Grupo VIII de Fútbol, en la temporada 2013/2014.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y la Delegación Provincial de Burgos de la Federación de Castilla y León de Fútbol, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la participación de los equipos de fútbol de localidades de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de Burgos inscritos en la Delegación en las competiciones de orden nacional, regional o provincial, con la excepción del equipo Racing Lermeyo C.F., en la temporada 2013/2014.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el C.D. Balonmano Villa de Aranda, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la participación del citado Club en la categoría Asobal División de Honor de Balonmano, en la temporada 2013/2014.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el C.D. Ciclista Arlanzón, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la participación del citado Club en las pruebas de carácter internacional de ciclismo, en la temporada 2014.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el C.D. Campos de Castilla, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la participación del citado Club en la Categoría División de Honor de Atletismo, en la temporada 2013/2014.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el C.D. Florentino Díaz Reig, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la participación del citado Club en la Primera División Nacional de Atletismo Femenina, en la temporada 2013/2014.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Club Burgos Tenis de Mesa, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la participación del citado Club en la Categoría Superdivisión Masculina, en la temporada 2013/2014.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación 2014, ascendiendo la aportación de la Diputación Provincial a la cantidad de 10.281.731,16 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda modificar los Estatutos de la Mancomunidad «Bajo Arlanza», para su adaptación a la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda modificar los Estatutos de la Mancomunidad «Ribera del Arlanza y del Monte», para su adaptación a la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda modificar los Estatutos de la Mancomunidad «Virgen de Manciles», para su adaptación a la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda modificar los Estatutos de la Mancomunidad «Pueblos de la Vecindad de Burgos», para su adaptación a la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Caleruega, en el expediente de servidumbre real gratuita de las parcelas 323, 324 y 325 del polígono 509 a favor de la empresa Mecersa, S.A., cuyo objeto es el acceso rodado al Complejo Deportivo Caleruega Golf.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda resolver las alegaciones presentadas a la modificación del artículo 5.1 de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos y aprobar definitivamente dicha modificación.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda aprobar inicialmente las modificaciones y adaptación de los Estatutos del Consorcio del Canal de Castilla a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 4.064, de fecha 11 de junio de 2014, de aprobación del expediente de modificación de créditos 5/2014 de la Diputación Provincial, por importe de 61.740,48 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos 6/2014 de la Diputación Provincial, por importe de 3.764.456,48 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/2014, por importe de 55.705,55 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación



y Junta de Compras, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros un préstamo por importe de 77.615 euros, para financiar las obras de «Rehabilitación de los elementos destinados a Albergue en Casa del Mayorazgo», incluidas en las ayudas concedidas por Agalsa-Sierra de la Demanda.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental un préstamo por importe de 180.000 euros, para financiar las obras de «Área de Rehabilitación Integral del Municipio», cofinanciado por el Ministerio, Junta de Castilla y León y Diputación de Burgos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda informar favorablemente la concesión de una Operación de Tesorería de 75.000 euros al Ayuntamiento de Pradoluengo, por necesidades transitorias de Tesorería.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos, la Diputación Provincial de Burgos, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Consorcio de Tratamiento de Residuos de la Provincia de Burgos, para la adscripción y gestión del vertedero de Abajas y armonización institucional del funcionamiento del Consorcio.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, instando a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León a dotar de contenido a los Centros de Recepción de Visitantes de Atapuerca e Ibeas de Juarros.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, sobre adecuación de los precios públicos de las Residencias de Ancianos de la Diputación de Burgos a la normativa autonómica.

Se acuerda retirar la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, en orden a revitalizar el turismo en la Provincia de Burgos.

Se acuerda aprobar la proposición presentada conjuntamente por los Portavoces de los tres Grupos Políticos acreditados en esta Diputación Provincial, de apoyo a los trabajadores de la empresa ETM (Equipos Termo-Metálicos, S.A.).

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2014.

Se acuerda aprobar las conclusiones de la Comisión de Investigación adoptadas en sesión de 26 de junio de 2014, no tomándose en consideración el voto particular presentado.

Burgos, 16 de septiembre de 2014.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre del año actual, se presta aprobación al expediente número seis de modificación de créditos dentro del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2014.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Burgos, 15 de septiembre de 2014.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Hacienda y Contratación,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero. – Aprobar la implantación del sistema de información tributario y recaudatorio y la prestación integral de los servicios tecnológicos necesarios para su explotación por el Ayuntamiento de Burgos, que tiene las características y funcionalidades descritas anteriormente, detalladas en el Anexo que se incorpora al expediente junto con la relación de los tipos y subtipos de procedimientos electrónicos que se tramitarán electrónicamente en el ámbito del Órgano de Gestión Tributario y Tesorería, cuyo listado es el siguiente:

1. ALTERACIONES CATASTRALES DE ORDEN JURÍDICO.
 - Bienes de características especiales.
 - Bienes rústica.
 - Bienes urbana.
2. OTRAS ALTERACIONES CATASTRALES.
3. DECLARACIONES.
 - Declaración domicilio tributario.
 - Representante fiscal.
 - Acreditación de colegiados.
 - Declaración IIVTNU.
 - Licencias urbanísticas e ICIO.
 - Comunicación IIVTNU.
4. BENEFICIOS FISCALES.
 - Beneficios fiscales IAE.
 - Bonificaciones en el IBI.
 - Beneficios fiscales IVTM – objetos tributarios.
 - Beneficios/exención tasas y precios públicos.
 - Otros beneficios fiscales.
 - Exención en el IBI.
 - No sujeción en el IBI.
5. SOLICITUDES.
 - Certificación e informes.
 - Cambio de gestión del bien inmueble (división objeto tributario).



- Otras solicitudes tributarias.
- Aplazamiento.
- Fraccionamiento.
- Suspensión.
- Liquidación de IVTM.
- Plan personalizado de pago.
- Atención al público, sugerencias, felicitaciones y quejas.
- Solicitud de compensación de deudas.

6. RECURSOS.

- Recursos sobre actividades económicas.
- Recursos catastrales.
- Recursos sobre domiciliaciones.
- Recursos sobre impuestos de bienes.
- Otros recursos.
- Recursos sobre la providencia de apremio.
- Recursos sobre la diligencia de embargo.
- Recursos sobre IIVTNU.
- Recursos sobre tasas y precios públicos.
- Recursos sobre duplicidades.
- Recursos sobre sanciones del Ayuntamiento.

7. DEVOLUCIONES.

- Prorrato en el IAE.
- Pagos duplicados.
- Pagos indebidos.
- Prorrato IVTM.
- Costas expedientes ejecutiva.

8. ALEGACIONES DE MULTAS.

9. DECLARACIONES DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

- Baja en el censo del IVTM.
- Modificación simple en el IVTM.
- Alta transferencia.
- Alta colectiva en IVTM.
- Alta por gestor en el IVTM.
- Alta rehabilitación en el IVTM.
- Alta individual en el IVTM.



10. CARGOS EXTERNOS.

- Ejecutiva.
- Liquidaciones de ingreso directo.
- Padrones.

11. ACUERDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES.

- Ayuntamiento.
- Comunidad Autónoma.
- Catastro.
- Diputación.
- Hacienda.
- Tráfico.

12. OTROS TIPOS DE EXPEDIENTES.

- Comunicaciones con Ayuntamientos.
- Correspondencia diversa.
- Comunicaciones con entidades colaboradoras.
- Comunicaciones internas de Diputación.
- Comunicación con Jefatura de Tráfico.
- Administración de Justicia.
- Comunicaciones con Seguridad Social.

13. INSPECCIONES Y COMPROBACIONES.

- Comprobación limitada.
- Actuaciones de información.
- Inspecciones.
- Recurso contra el procedimiento de inspección.

14. DECLARACIONES DE IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

- Alta y baja simultánea.
- Declaración de alta IAE.
- Declaración de baja IAE
- Cambio de sujeto pasivo.
- Variación de elementos tributarios.
- Variación grupos 833 y 965.

15. RECURSOS DATOS CENSALES DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

- Activación referencia censales.
- Anulación referencia censales.
- Baja extemporánea.
- Duplicidad altas.



- Error censal general.
- Error datos generales.
- Error datos local.
- Error elementos tributarios.
- Error, notas, reglas y beneficios.
- Cambio de sujeto pasivo.
- Reactivación de baja.
- 16. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
 - Recurso procedimiento sancionador.
 - Sancionador inspección.
 - Sancionador gestión.
- 17. GESTIÓN INTERNA.
 - Revisión de oficio.
- 18. DECLARACIONES DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.
 - Alta tasas y precios públicos.
 - Baja tasas y precios públicos.
 - Rehabilitación objeto tributario tasas y precios públicos.
 - Variación tasas y precios públicos.
- 19. DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD.
 - Subsidiaria.
 - Sucesión.
 - Solidaria.
- 20. CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y CUOTAS URBANÍSTICAS.
 - Imposición y ordenación.
 - Cuotas urbanísticas generales.
- 21. APROBACIÓN DE CARGOS.
 - Liquidaciones de ingreso directo.
 - Recibos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de



un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2014.

La Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería,
Ana Santamaría Manso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Uno. – El Libro de Decretos de la Alcaldía, con el contenido recogido en el punto segundo del Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2013, que lo hizo extensivo a “todos los actos administrativos definitivos dictados por los diferentes órganos unipersonales del Ayuntamiento de Burgos, bien en ejercicio de competencias propias, bien en ejercicio de competencias delegadas, o de mera firma material, de otros órganos municipales”, queda desglosado, de forma temporal y transitoria hasta que se le dote de aplicaciones corporativas que permitan su completa accesibilidad mediante servicios web, en dos secciones:

- Sección General de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- Sección Específica de Decretos y Resoluciones Tributarias (identificada con los dígitos 6501).

Dos. – La Sección General de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía recogerá en la forma expresada en la Circular de Secretaría Municipal de fecha 5 de noviembre de 2013 los actos administrativos definitivos citados, contemplados en el citado Decreto, con excepción de los que tengan cabida en la nueva Sección Específica de Decretos y Resoluciones Tributarias.

Tres. – La Sección Específica de Decretos y Resoluciones Tributarias recogerá, con el contenido y la forma que se expresa en los informes del Órgano de Gestión Tributaria de fechas 9 de junio de 2014 y 13 de agosto de 2014, los actos administrativos definitivos dictados por los órganos unipersonales del Ayuntamiento de Burgos en el entorno del nuevo Sistema de Información Tributario y Recaudatorio, cuyas características generales son las siguientes:

Tecnología: Web Multicapa.

Entorno de explotación: Red Internet con acceso seguro VPN.

Modo de explotación: “Cloud o en la Nube”.

Entorno de Base de Datos: Oracle.

CPD principal: CPD de GTT en Alicante.

Seguridad CPD Central: Copia en caliente y redundancia en CPD.

Centro de respaldo: CPD de Telefónica en Alcalá de Henares TIER-4.

Cumplimiento LOPD: Certificación nivel alto.

Seguridad: Auditado el Esquema Nacional de Seguridad.



Cuatro. – El desglose anterior empezará a regir desde el mismo momento en que entre en funcionamiento el Sistema de Información Tributario y Recaudatorio, del que trae causa».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2014.

La Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería,
Ana Santamaría Manso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Por decreto de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2014, se aprobó la memoria valorada de pavimentación parcial de la calle Los Madrazos en Quintanaélez por importe de 19.125,18 euros, redactada por el técnico Ricardo Saiz Íñiguez, incluida la obra en el Plan Fondo de Cooperación Local 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Se expone al público por un plazo de quince días a efectos de presentar alegaciones y reclamaciones.

En Quintanaélez, a 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Severiano Palma Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA CARDIEL

Formada la cuenta general de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2013 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en los locales de la Junta Vecinal y formular por escrito ante dicha Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cueva Cardiel, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Miguel Antón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA CARDIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Cueva Cardiel para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.700,00
6.	Inversiones reales	<u>70.800,00</u>
	Total presupuesto	109.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.500,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.000,00
7.	Transferencias de capital	<u>16.000,00</u>
	Total presupuesto	109.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cueva Cardiel, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Miguel Antón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEZVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cuezva para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.530,00
3.	Gastos financieros	30,00
6.	Inversiones reales	2.000,00
	Total presupuesto	7.560,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.855,00
4.	Transferencias corrientes	1.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.805,00
7.	Transferencias de capital	1.600,00
	Total presupuesto	7.560,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cuezva, a 26 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEZVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2013 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Cuezva, a 28 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEZVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2014 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Cuezva, a 28 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCALADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Escalada para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.714,50
3.	Gastos financieros	45,36
4.	Transferencias corrientes	40,00
6.	Inversiones reales	20.845,50
9.	Pasivos financieros	5.278,55
	Total presupuesto	33.923,91

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.352,10
4.	Transferencias corrientes	7.039,45
5.	Ingresos patrimoniales	23.805,16
7.	Transferencias de capital	11.840,00
	Total presupuesto	44.036,71

Plantilla de personal. –

Sin personal de plantilla.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 12 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Amanda Castañeda Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCALADA

Por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Escalada, en sesión ordinaria de fecha 1 de agosto de 2014, fue aprobado el proyecto de obra «Mejora de infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua en Escalada (Burgos)», realizado por el Arquitecto D. Javier González Ágreda, con un presupuesto valorado de 49.330,01 euros.

Se expone al público por término de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, a efectos de presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes por los interesados, si hubiere lugar.

En Escalada, a 10 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Amanda Castañeda Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FRESNO DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fresno de Losa para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.070,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	4.000,00
	Total presupuesto	14.120,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.520,00
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.300,00
7.	Transferencias de capital	3.100,00
	Total presupuesto	14.120,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresno de Losa, a 1 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Robredo Salazar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENTEODRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuenteodra para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuenteodra, a 10 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Rosa Carmen Ortega Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Gredilla de Sedano para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 74.420,00 euros y el estado de ingresos a 77.464,85 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Sedano, a 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Hidalgo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 11-09-2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Valle de Sedano.

En Gredilla de Sedano, a 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Hidalgo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Hidalgo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Hidalgo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Hidalgo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Exposición público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Hidalgo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Hidalgo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2013

El expediente n.º 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de septiembre de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	34.108,73
	Total aumentos	34.108,73

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-5.794,59
	Total disminuciones	-5.794,59

AUMENTO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	28.314,14
	Total aumentos	28.314,14

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Morales Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NOCECO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Noceco para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.200,00
3.	Gastos financieros	25,00
6.	Inversiones reales	10.500,00
	Total presupuesto	14.725,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.470,00
4.	Transferencias corrientes	900,00
5.	Ingresos patrimoniales	905,00
7.	Transferencias de capital	10.450,00
	Total presupuesto	14.725,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Noceco, a 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Sainz Aja González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NOCECO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Noceco, a 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Sainz Aja González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 12 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Gallardo Aja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 12 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Gallardo Aja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 12 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Gallardo Aja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 12 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Gallardo Aja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 12 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Gallardo Aja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PANGUSIÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pangusión para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 18.260,00 euros y el estado de ingresos a 18.260,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pangusión, a 13 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Máximo Martínez Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PANGUSIÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pangusión, a 26 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Máximo Martínez Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUECEDO DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quecedo de Valdivielso para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 17.400,00 euros y el estado de ingresos a 17.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quecedo de Valdivielso, a 13 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Fernando García Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUECEDO DE VALDIVIELSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quecedo de Valdivielso, a 13 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Fernando García Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescobedo para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.677,89
6.	Inversiones reales	70.686,67
7.	Transferencias de capital	4.499,89
	Total presupuesto	84.864,45

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	62.864,45
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total presupuesto	84.864,45

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Daniel Bravo Humayor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescobedo para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.196,85
6.	Inversiones reales	<u>76.893,66</u>
	Total presupuesto	90.090,51

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	500,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.704,82
7.	Transferencias de capital	<u>51.396,74</u>
	Total presupuesto	110.601,56

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Daniel Bravo Humayor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescobedo para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.930,74
6.	Inversiones reales	81.837,74
7.	Transferencias de capital	800,00
	Total presupuesto	95.568,48

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	61.832,38
6.	Enajenación de inversiones reales	33.736,10
	Total presupuesto	95.568,48

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Daniel Bravo Humayor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescobedo para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.354,08
6.	Inversiones reales	106.864,44
	Total presupuesto	118.218,52

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	757,34
5.	Ingresos patrimoniales	70.135,55
7.	Transferencias de capital	47.325,63
	Total presupuesto	118.218,52

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Daniel Bravo Humayor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescobedo para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.531,15
6.	Inversiones reales	68.956,00
	Total presupuesto	91.487,15

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	500,00
5.	Ingresos patrimoniales	70.997,15
7.	Transferencias de capital	19.990,00
	Total presupuesto	91.487,15

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Daniel Bravo Humayor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalbos para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.900,00
6.	Inversiones reales	8.800,00
	Total presupuesto	14.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	300,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.900,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	14.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbos, a 10 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Bonilla Calleja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBOS

Formada la cuenta general de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2013 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en los locales de la Junta Vecinal y formular por escrito ante la dicha Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbos, a 10 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Bonilla Calleja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALMÓNDAR

Formada la cuenta general de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2013 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en los locales de la Junta Vecinal y formular por escrito ante la dicha Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmóndar, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José M.^a Sánchez Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALMÓNDAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villalmóndar para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.600,00
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	2.000,00
	Total presupuesto	11.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.600,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.100,00
	Total presupuesto	11.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmóndar, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José M.ª Sánchez Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALÓMEZ

Formada la cuenta general de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2013 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en los locales de la Junta Vecinal y formular por escrito ante dicha Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalómez, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Jaime Sanz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALÓMEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villalómez para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.100,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	88.700,00
	Total presupuesto	126.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.500,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	73.000,00
7.	Transferencias de capital	3.500,00
	Total presupuesto	126.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalómez, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Jaime Sanz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA

Formada la cuenta general de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2013 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en los locales de la Junta Vecinal y formular por escrito ante dicha Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanasur Río de Oca, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Delgado Mata



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.200,00
6.	Inversiones reales	21.500,00
	Total presupuesto	36.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.300,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.200,00
7.	Transferencias de capital	8.200,00
	Total presupuesto	36.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanasur Río de Oca, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Delgado Mata